

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1176

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 29 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Aplicación** Proyecto Miguel, cuya función es facilitar la comunicación remota de las personas con trastorno generalizado del desarrollo (TGD) o con imposibilidad de comunicarse de otro modo sea oral o no, con su entorno. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Martínez (S.)**. (5.399-D.-2012.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Soledad Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la aplicación Proyecto Miguel, cuya función es facilitar la comunicación remota de las personas con trastorno generalizado del desarrollo (TGD) o con imposibilidad de comunicarse de otro modo, sea oral o no, con su entorno; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Proyecto Miguel, que es una aplicación gratuita para el usuario o paciente, desarrollada por un grupo interdisciplinario e independiente de trabajo compuesto por profesionales de las áreas de administración de empresas, comunicación, arquitectura y desarrollo de

software, cuya función es facilitar la comunicación remota de las personas con trastorno generalizado del desarrollo (TGD) o con imposibilidad de comunicarse de otro modo, sea oral o no, con su entorno.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

*María L. Storani. – Héctor H. Piemonte.  
– Elsa M. Álvarez. – Bernardo J. Biella  
Calvet. – Hugo Castañón. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Víctor N. De Gennaro. –  
Gladys S. Espíndola. – Olga E. Guzmán.  
– Susana del V. Mazzarella. – Pedro O.  
Molas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Soledad Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la aplicación Proyecto Miguel, cuya función es facilitar la comunicación remota de las personas con trastorno generalizado del desarrollo (TGD) o con imposibilidad de comunicarse de otro modo, sea oral o no, con su entorno, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las nuevas tecnologías móviles comprenden el sector de mayor auge dentro del ámbito tecnológico actual. Es por ello que un gran número de novedades tecnológicas se centran en la telefonía móvil. El

\* Artículo 108 del Reglamento.

dispositivo móvil, hoy en día, ya no se considera un mero aparato para realizar llamadas, sino que posee múltiples usos cotidianos como puede ser el envío de mensajes, conexión a Internet, reproducción de música, etcétera. En cierto, modo se ha convertido en una especie de ordenador personal. Aunque en la actualidad, se desarrollan nuevas tecnologías para la integración de las personas con discapacidad para así alcanzar una sociedad plural y sin brechas digitales, no es una tarea fácil, debido a los cada vez mayores avances y desarrollos de nuevas funcionalidades.

Conforme al avance de las tecnologías móviles se aborda a la búsqueda de nuevos paradigmas respecto a la accesibilidad de los usuarios, estas tecnologías han ido mejorando y se ha conseguido una mayor interacción en el uso del dispositivo móvil, las personas con discapacidad y su entorno social, permitiendo la comunicación.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a la cual la Argentina adhiere, en su artículo segundo considera y comprende dentro del concepto de comunicación a los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

La aplicación Proyecto Miguel es una aplicación que facilita la comunicación remota de las personas con TGD (o con imposibilidad de comunicarse de otro modo) con su entorno. Funciona como un chat basado en imágenes, el cual tiene dos componentes principales, la estructura o esquema de comunicación el cual se utiliza en muchas terapias (TGD, ACV en recuperación) y la tecnología de avanzada, donde “Miguel” correrá sobre diferentes sistemas operativos y dispositivos móviles de comunicación masiva. “Miguel” cuenta además con una referencia auditiva.

Miguel tiene tres funciones determinantes, una emocional, en el cual el entorno tiene la necesidad de conocer, saber, enterarse, compartir, controlar, auditar, el día a día de una persona con estas características. Una función utilitaria donde la persona pueda realizar diferentes acciones como pedir, avisar, aceptar, negar, advertir sobre algo. En ambas direcciones y una fun-

ción terapéutica, registra estadísticas de uso en cada caso y las muestra. Lo que permite al terapeuta validar, medir, modificar, etcétera la terapia en cada caso en tiempo casi real. Esta información se va recabando y va generando estadísticas generales por zona, por tipo de paciente, lo que le permite al terapeuta o especialista modificar la terapia mientras se realiza.

Miguel es desarrollado por un grupo interdisciplinario de trabajo compuesto por seis personas, profesionales e independientes de las áreas de administración de empresas, comunicación, arquitectura y desarrollo de software. (<http://proyectomiguel.com/blog/>)

El Proyecto Miguel ganó el primer premio del primer concurso de CIFRA de la FCI de la Universidad Austral, el premio permite desarrollar el prototipo (Esquema andando de modo básico con algunas partes, como las estadísticas, simuladas).

Es importante reconocer el carácter innovador en la aplicación desarrollada por este grupo de jóvenes entusiastas. La tecnología cumple un papel clave y primordial en la vida de las personas con discapacidad. Para eso es preciso que la tecnología, y que las aplicaciones o el software sean diseñados bajo un concepto inclusivo y que permitan con su accesibilidad su utilización por parte de personas con discapacidad. Por lo expuesto les solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

*Soledad Martínez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la aplicación Proyecto Miguel desarrollado por un grupo interdisciplinario e independiente de trabajo compuesto por profesionales de las áreas de administración de empresas, comunicación, arquitectura y desarrollo de software, cuya función es facilitar la comunicación remota de las personas con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) o con imposibilidad de comunicarse de otro modo sea oral o no, con su entorno.

*Soledad Martínez.*